

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A REVOCAR LA ILEGAL ORDEN MEDIANTE LA CUAL EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PRETENDE EJECUTAR LOS ACTOS DE DEMOLICIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DEL DEPORTIVO PÚBLICO CONOCIDO COMO “*DEPORTIVO Y/O CANCHAS SANTO NIÑO*”, UBICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

El suscrito, **Cruz Pérez Cuellar**, Senador de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Gobernador del Estado de Chihuahua a revocar la ilegal orden mediante la cual el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa pretende ejecutar los actos de demolición, modificación o supresión del deportivo público conocido como “*Deportivo y/o Canchas Santo Niño*”, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho a la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho humano al servicio del desarrollo de las personas, para poder alcanzar un nivel de vida adecuado, según se desprende de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en diferentes instrumentos internacionales de los que México forma Parte. El atropello de este derecho constituye una irresponsabilidad inaceptable, y más cuando proviene del propio Gobierno, quien es el principal obligado a proporcionar y optimizar instalaciones, servicios y equipos destinados para dicha finalidad.

SEGUNDA. En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, desde hace varias décadas y hasta la fecha de hoy existe, en la Colonia Santo Niño, un pequeño centro deportivo el cual, pública y socialmente es conocido por la comunidad chihuahuense como “*Deportivo Santo Niño*” el cual, durante todos estos años, generaciones tras generaciones, ha venido siendo utilizado por cientos de familias chihuahuenses para la práctica del deporte, principalmente sus canchas donde se practica el Basquetbol.

TERCERA. A partir del día veinte cuatro de junio del año en curso, sin previo aviso ni consulta alguna, empleados del Gobierno del Estado de Chihuahua de diversas Secretarías, se han constituido con alguna maquinaria en el referido “*Deportivo y/o Canchas Santo Niño*” a fin de efectuar la demolición, modificación o supresión del mismo, para que en su lugar se construya un “Centro de Atención Múltiple” (CAM), lo cual ha generado en los usuarios del referido Deportivo una total molestia e inconformidad, y un total desacuerdo con dicha medida gubernamental, ya que es el único espacio deportivo propio y tradicional con que se cuenta en la colonia Santo Niño y, además, por la manera arbitraria con que les pretende privar de dichas instalaciones deportivas, sin que el mismo sea sustituido por otro y sin tomar en cuenta la opinión de los vecinos que habitan en la mencionada colonia, quienes son los usuarios de dichas instalaciones deportivas y por tanto, los principales afectados.

Debido a la férrea oposición de los usuarios del Deportivo, éste aún no ha sido demolido; sin embargo, temen que en un futuro próximo, las autoridades pretendan también privarlos de la alberca y demás instalaciones deportivas adjuntas a las canchas de las que los pretenden desposeer, privándolos de su uso y disfrute.

CUARTA. El pasado nueve de julio, las familias afectadas presentaron un Amparo ante la justicia federal, por considerar que en su perjuicio se ha violado el derecho humano y fundamental a la educación física y el deporte, consagrado y protegido en el artículo cuarto, párrafo décimo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

A pesar de lo anterior, el día de ayer, 23 de julio, trabajadores de una constructora, acompañados de elementos de la policía que en todo momento se portaron de forma violenta y atropellando los derechos de los vecinos, comenzaron con la demolición de mobiliario del “*Deportivo y/o Canchas Santo Niño*”, aduciendo la existencia de una resolución judicial contraria al Amparo promovido por los quejosos -la cual no fue mostrada-, sin respetar los procedimientos judiciales correspondientes y violentando todo tipo de derechos.

QUINTA. Considero que el tema expuesto merece la atención de este H. Congreso de la Unión, ya que ayer se utilizó la fuerza pública para repeler una protesta ciudadana legítima. Es por ello que propongo exhortar al Gobernador del Estado de Chihuahua a cumplir con lo establecido en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales de

los que México forma Parte, para que revoque la ilegal orden mediante la cual el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, pretende ejecutar actos de demolición, modificación y/o supresión del deportivo público conocido como “*Deportivo y/o Canchas Santo Niño*”, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, a cumplir con lo mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma Parte, revocando la ilegal orden mediante la cual el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, pretende ejecutar los actos de demolición, modificación o supresión del deportivo público conocido como “*Deportivo y/o Canchas Santo Niño*”, ubicado en la calle J. Eligio Muñoz sin número, de la Colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Gobernador del Estado de Chihuahua, con plena observancia a la soberanía de los estados, remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre las acciones emprendidas en relación con el resolutivo anterior, a fin de dar seguimiento y garantizar el derecho a la educación física, la actividad física y el deporte de las familias afectadas.

SUSCRIBE

SENADOR CRUZ PÉREZ CUELLAR

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.